

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL**



**CIRCUITO JUDICIAL DE CHARALÁ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE COROMORO**

Coromoro, trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)

ASUNTO

En atención a la SOLICITUD de dar cumplimiento a lo ordenado por el superior, se informa al demandante que no se tiene conocimiento de la decisión allegada, por los canales regulares.

Por consiguiente, se requiere al interesado de manera atenta a fin de solicitar al superior que por Secretaría del Despacho del Circuito se proceda a comunicar lo pertinente a esta célula judicial, a fin de proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Se publica en estado No. 30 del 14 de septiembre de 2022)

Firmado Por:
Elkin Horacio Gereda Antolinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6df9ddb36e5510c2d5471f64fc4fdee1da14a4e6305138d6fd1bfc29f5ca7f2e**
Documento generado en 13/09/2022 04:39:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>